



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Generales**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CompraNet: LA-006A2O001-E10-2019

**“Servicio de reservación, expedición y venta de
pasajes terrestres y aéreos nacionales e
internacionales”**

16 de abril de, 2019

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas), en el Manual en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual), Código de Ética de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (<http://intranet.df.inee/images/stories/2019/comunicados/ACUERDO-Codigo-Etica-servidores-publicos.pdf>); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Unidad de Administración, convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o con objeto social relacionado con los servicios a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **Nº LA-006A2O001-E10-2019**, relativa a la contratación del **“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”**

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet el día **17 de abril de 2019** y con esa misma fecha fue enviado un resumen de la misma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El tipo y carácter de la licitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado	6
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	6
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	7
i) Modelo del contrato	7
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Licitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	8
Presentación y apertura de proposiciones	8
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	9
d) Vigencia de las proposiciones	10
e) Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas	10
f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	11
g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	11
h) Revisión preliminar de la documentación	11
i) Acreditación de existencia legal	11
j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato	11
Fallo	11
Firma del contrato	12
l) Causas para declarar desierta la Licitación	13
1. Cancelación	13
2. Sanciones	13
3. Controversias	13

SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	13
Causas de desechamiento de las propuestas	14
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	15
Evaluación técnica	15
Evaluación económica	19
Adjudicación	20
Criterios de desempate	20
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	20
a) Acreditación legal.	20
b) Cumplimiento de normas.	20
c) Dirección de correo electrónico del licitante	20
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	20
e) Declaración de integridad del licitante	21
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	21
g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas	21
h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	21
i) Obligaciones en materia de seguridad social del licitante que resulte adjudicado	22
SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	22
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	22

**SECCIÓN I.
DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México; correo electrónico msosa@inee.edu.mx

b) El tipo y carácter de la licitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción I y 24, fracción II y 30 fracción I, de las Normas, la presente Licitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet.

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará el ejercicio 2019; el servicio objeto del presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2019.

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos del servicio ofertado.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa prestación del servicio en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en las partidas **37101**. “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión”; **37104**. “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”; **37106**. “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”; **38301**. “Congresos y Convenciones”.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio siguiente:

Partida	Descripción
Única	Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales

Las características y especificaciones del servicio que se solicita se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La adjudicación será por **partida única** a UN LICITANTE cuya oferta resulte solvente, por lo que los licitantes deberán presentar su proposición por PARTIDA ÚNICA abarcando todos y cada uno de los renglones que la conforman de acuerdo con la convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Para el presente procedimiento no aplican normas.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

Los servicios serán formalizados a través de un **contrato abierto** con un presupuesto mínimo de \$1,674,000.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el IVA incluido y un presupuesto máximo de \$4,185,000.00 (Cuatro millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con el IVA incluido.

Monto	Total de mínimo y máximo a ejercer en el Ejercicio Fiscal 2019
Mínimo	\$1,674,000.00

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

Máximo	\$4,185,000.00
--------	----------------

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se realizará a través de un contrato abierto.

h) Adjudicación.

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado A **UN LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

i) Modelo del contrato abierto.

El modelo de contrato abierto que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

a) Reducción del plazo.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de las Normas, la presente licitación pública considera la reducción de plazos, conforme al calendario de eventos señalado en el siguiente inciso.

b) Actos del procedimiento de licitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Actos	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	23 de abril de 2019, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2019, 10:00 horas
Notificación de fallo	Se informará la fecha en el acta de presentación y apertura de proposiciones

Observadores.

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones.

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36 y 37 de las Normas, la(s) cual(es) se llevará(n) a cabo vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la licitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones

a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el **escrito de interés en participar** conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV de la presente Convocatoria y el Anexo III el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en el acta de la última junta de aclaraciones.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta licitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 41 de las Normas, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 73 y 89 de las Normas, podrán agruparse para presentar una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica.

Los interesados que se agrupen para presentar una proposición conjunta, deberán dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- 1) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

- 2) Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la sección IV de esta Convocatoria (Anexos IV, V, VI, VII, VIII, y XI), considerando los requisitos señalados en la sección VI en los incisos a), c), d), e), f) y g), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso h) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado” de la sección VI de la presente Convocatoria.
- 3) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación y éste firmará la proposición;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que les adjudique el mismo.
- 4) El convenio de propuesta conjunta se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

h) Revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y

económica.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato abierto.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo que se dará a conocer en la fecha y horario indicado en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato abierto, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 52 de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 52 de las Normas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Firma del contrato abierto.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato abierto dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Barranca del Muerto número 341, primer piso, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y Cédula Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%)

I) Causas para declarar desierta la Licitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta una licitación pública, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

Cuando se declare desierta una licitación pública o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación pública, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en el INEE aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 89 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que entregue los servicios en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar; la no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas los Documentos 1, 2, 3 y 4	Sí
2	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones. El cual deberá presentar en caso de tener preguntas en la Junta de Aclaraciones y <u>obligatoriamente en la proposición de cada licitante.</u>	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito de nacionalidad	Sí

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 y 39 primer párrafo de las Normas, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el Anexo I, y los Documentos 1, 2, 3 y 4, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta técnica no obtuvo cuando menos 45 de los 60 puntos máximos ponderados.
5. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos en el Anexo II,
7. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Con fundamento en el artículo 85 tercer párrafo de las Normas, las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el INEE podrá proceder a su devolución o destrucción.

SECCIÓN V.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Eventos Institucionales, realizará el análisis detallado de las proposiciones a través del mecanismo de puntos de acuerdo con lo siguiente:

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

Evaluación técnica

El área requirente, a través de la Dirección de Recursos Materiales a través de la Jefatura de Eventos Institucionales, realizará la evaluación técnica y el área contratante realizará la evaluación económica de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos de acuerdo con lo siguiente:

Será necesario considerar, para que la propuesta técnica sea solvente y, por lo tanto, no ser desechada, cuando menos 45 de los 60 puntos máximos ponderados en los siguientes rubros:

Partida Única. - “Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”.

Rubro	Subrubros	Requisitos / Acreditación	Porcentaje máximo por rubro	Puntuación máxima por rubro								
1. Recursos humanos	1.1 Capacidad de recursos humanos	<p>El licitante deberá acreditar mediante el curriculum lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El responsable designado por el licitante para coordinar el contrato abierto que se llegue a adjudicar; La cantidad de personal indicando los niveles de preparación que se destinará a la ejecución del contrato abierto y Presentará copia simple de los documentos de carácter laboral: curriculum, cédulas profesionales, contratos laborales. <table border="1"> <tr> <td>Presenta curriculum del personal (1 coordinador y 2 ejecutivos), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta curriculum del personal (1 coordinador y 1 ejecutivos), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta curriculum del personal (1 coordinador), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>No presenta los documentos solicitados</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	Presenta curriculum del personal (1 coordinador y 2 ejecutivos), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales	4 puntos	Presenta curriculum del personal (1 coordinador y 1 ejecutivos), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales	2 puntos	Presenta curriculum del personal (1 coordinador), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales	1 punto	No presenta los documentos solicitados	0 puntos	10%	6
	Presenta curriculum del personal (1 coordinador y 2 ejecutivos), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales	4 puntos										
Presenta curriculum del personal (1 coordinador y 1 ejecutivos), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales	2 puntos											
Presenta curriculum del personal (1 coordinador), contratos laborales vigentes del personal asignado al servicio, cédulas profesionales	1 punto											
No presenta los documentos solicitados	0 puntos											
1.2 Personal con discapacidad	<p>El licitante que emplee personal discapacitado para acreditar este subrubro deberá presentar copia del alta al régimen obligatorio del IMSS del personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos en la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad no inferior a 6 (seis) meses. Si presenta documento comprobatorio.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presente documento</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>	Presente documento	0.50 puntos									
Presente documento	0.50 puntos											

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

	1.3 Mipymes	<p>El licitante que acredite este subrubro deberá presentar copia del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia no mayor a 5 (cinco) años, de esa innovación. Si el licitante es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el bien, arrendamiento o servicio de requerido. Si presenta comprobante de registro ante el IMPI.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta documento</td> <td>1 punto</td> </tr> </table>	Presenta documento	1 punto						
Presenta documento	1 punto									
	1.4 Políticas y prácticas de igualdad de género	<p>Se otorgará puntuación al licitante que acredite que su empresa aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para ello. Si presenta certificación de políticas y prácticas de <u>igualdad de género</u></p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta documento</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>	Presenta documento	0.50 puntos						
Presenta documento	0.50 puntos									
2. Recursos económicos	2.1 Capacidad económica	<p>El licitante deberá acreditar ingresos de al menos 20% del monto máximo del contrato a licitar, mediante copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2018 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de marzo de 2019, presentada ante el SAT.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante deberá acreditar ingresos de al menos 20% del monto máximo del contrato a licitar, mediante copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2018 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de marzo de 2019, presentada ante el SAT.</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Le falta de alguna de las declaraciones solicitadas o no presenta ninguna.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos	Puntuación	El licitante deberá acreditar ingresos de al menos 20% del monto máximo del contrato a licitar, mediante copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2018 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de marzo de 2019, presentada ante el SAT.	18	Le falta de alguna de las declaraciones solicitadas o no presenta ninguna.	0	30%	18
Requisitos	Puntuación									
El licitante deberá acreditar ingresos de al menos 20% del monto máximo del contrato a licitar, mediante copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2018 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de marzo de 2019, presentada ante el SAT.	18									
Le falta de alguna de las declaraciones solicitadas o no presenta ninguna.	0									
3. Recursos técnicos	3.1 Propuesta de trabajo	<p>Para acreditar este subrubro el licitante deberá presentar la metodología, el plan de trabajo, el organigrama y cronograma (calendario) donde demuestre cómo va a utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará</p>	40%	24						

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

		<p>a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y garantizar el cumplimiento del contrato previstas en la convocatoria o invitación. La metodología y el plan de trabajo, deberán indicar a las personas responsables de las actividades, así como tiempos de respuesta, conforme lo señalado en el ANEXO I. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <table border="1" data-bbox="537 688 1008 1157"> <tr> <td data-bbox="537 688 899 806">Si presenta los cuatro documentos: metodología, plan de trabajo, organigrama y cronograma, de acuerdo a lo solicitado</td> <td data-bbox="899 688 1008 806">24 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 806 899 905">Si presenta tres de los cuatro documentos: plan de trabajo y dos de los otros tres de acuerdo a lo solicitado</td> <td data-bbox="899 806 1008 905">16 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 905 899 1003">Si presenta dos de los cuatro documentos: plan de trabajo y uno de los otros tres de acuerdo a lo solicitado</td> <td data-bbox="899 905 1008 1003">8 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1003 899 1052">Si presenta solamente el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado</td> <td data-bbox="899 1003 1008 1052">4 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1052 899 1157">No presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado</td> <td data-bbox="899 1052 1008 1157">0 puntos</td> </tr> </table>	Si presenta los cuatro documentos: metodología, plan de trabajo, organigrama y cronograma, de acuerdo a lo solicitado	24 puntos	Si presenta tres de los cuatro documentos: plan de trabajo y dos de los otros tres de acuerdo a lo solicitado	16 puntos	Si presenta dos de los cuatro documentos: plan de trabajo y uno de los otros tres de acuerdo a lo solicitado	8 puntos	Si presenta solamente el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado	4 puntos	No presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado	0 puntos		
Si presenta los cuatro documentos: metodología, plan de trabajo, organigrama y cronograma, de acuerdo a lo solicitado	24 puntos													
Si presenta tres de los cuatro documentos: plan de trabajo y dos de los otros tres de acuerdo a lo solicitado	16 puntos													
Si presenta dos de los cuatro documentos: plan de trabajo y uno de los otros tres de acuerdo a lo solicitado	8 puntos													
Si presenta solamente el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado	4 puntos													
No presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado	0 puntos													
4. Contratos	4.1 Experiencia y especialidad	<p>Experiencia El licitante deberá acreditar experiencia de 3 (tres) años y especialidad con la presentación de 6 (seis) contratos (en copia o versión pública), cuyo objeto, monto y vigencia sean similares o superiores al servicio del procedimiento. Deberá presentar contratos que se hayan suscrito y adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria y por lo menos un contrato por cada año de experiencia o bien, contratos plurianuales que cubra el periodo solicitado.</p> <p>El licitante deberá presentar aquellos contratos que se hayan suscrito y adjudicado con anterioridad (2016, 2017 y 2018) a la fecha de la convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="537 1570 1117 1881"> <tr> <td data-bbox="537 1570 967 1688">Si cuenta con 3 años de experiencia y presenta 6 contratos para validar la especialidad</td> <td data-bbox="967 1570 1117 1688">6 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1688 967 1787">Si cuenta con 2 años de experiencia (mediante la acumulación de la vigencia de los contratos) y presenta 4 contratos de especialidad</td> <td data-bbox="967 1688 1117 1787">4 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1787 967 1881">Si cuenta con 1 año de experiencia (mediante la acumulación de la vigencia de los contratos) y presenta 2 contratos de especialidad</td> <td data-bbox="967 1787 1117 1881">2 puntos</td> </tr> </table>	Si cuenta con 3 años de experiencia y presenta 6 contratos para validar la especialidad	6 puntos	Si cuenta con 2 años de experiencia (mediante la acumulación de la vigencia de los contratos) y presenta 4 contratos de especialidad	4 puntos	Si cuenta con 1 año de experiencia (mediante la acumulación de la vigencia de los contratos) y presenta 2 contratos de especialidad	2 puntos	20%	12				
Si cuenta con 3 años de experiencia y presenta 6 contratos para validar la especialidad	6 puntos													
Si cuenta con 2 años de experiencia (mediante la acumulación de la vigencia de los contratos) y presenta 4 contratos de especialidad	4 puntos													
Si cuenta con 1 año de experiencia (mediante la acumulación de la vigencia de los contratos) y presenta 2 contratos de especialidad	2 puntos													

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

		Si presenta 1 contrato para validar la experiencia o no los presenta de acuerdo a lo solicitado en este subrubro	0 puntos		
	4.2 Cumplimiento de contratos	En relación a los contratos presentados para acreditar el subrubro anterior, el licitante deberá entregar respecto de cada uno, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.			
		Si presenta documento de liberación de garantía o manifestación escrita del cumplimiento de las obligaciones de los 6 contratos de especialidad	6 puntos		
		Si presenta documento de liberación de garantía o manifestación escrita del cumplimiento de las obligaciones de los 4 contratos de especialidad	4 puntos		
		Si presenta documento de liberación de garantía o manifestación escrita del cumplimiento de las obligaciones de los 2 contratos de especialidad	2 puntos		
		Si presenta 1 sólo documento o bien, no los presenta con las características solicitadas	0 puntos		
				Total:	60 puntos
				Puntaje mínimo para considerar solvente la propuesta técnica:	45 puntos

Evaluación económica.

La evaluación económica la realizará el área contratante a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Se verificará que las proposiciones económicas se presenten en pesos mexicanos y que cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- b) Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Con base en el artículo 50 de las Normas.

c) Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

La propuesta económica tendrá un valor total de 40 (cuarenta) puntos asignados de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Puntos
<p>La proposición solvente técnicamente, cuyo monto ofertado sea el más bajo o la de menor valor presente, tendrá una ponderación de 40 puntos.</p> <p>Para la asignación de la puntuación correspondiente al licitante que ofrezca el segundo menor precio y a las demás propuestas solventes, se atenderá a la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja (antes de impuestos), y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica (antes de impuestos) 	<p>40 puntos máximo</p>

Combinación de resultados de las proposiciones.

Para calcular el resultado final de la puntuación, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTJ = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la propuesta Económica;

El subíndice “j” representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación técnica.

Adjudicación

Una vez realizada la evaluación, el contrato abierto se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INEE, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 50 de las Normas.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

**SECCIÓN VI.
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para el presente procedimiento no aplica ningún tipo de normas oficiales.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Licitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la Sección III de la presente convocatoria.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El o los licitantes(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

Federación, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto en la Miscelánea Fiscal vigente.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

i) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo: msosa@inee.edu.mx.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentaran únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

**SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de contrato abierto
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

A T E N T A M E N T E

**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.**

ANEXO I. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

OBJETIVO

Contratar el Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales que requieran los servidores públicos adscritos a las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para el desempeño de sus comisiones y funciones oficiales, así como para los participantes que asisten a las reuniones de trabajo que convocan las Unidades Administrativas del INEE, por sí solas o de manera conjunta con alguna otra Dependencia o Entidad del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, o en su caso cualquier organización gubernamental o no gubernamental.

ALCANCE

Las especificaciones técnicas aquí descritas, son para el **servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales**, tanto para los servidores públicos como para los participantes que asistirán a las diferentes reuniones de trabajo que organizará el INEE durante el ejercicio 2019, siendo éstas enunciativas más no limitativas.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante proporcionará, en caso necesario, servicio de reservación y venta de pasajes terrestres, a los usuarios que determine el INEE desde su lugar de origen a las instalaciones INEE (oficinas centrales) o sede del evento, y de regreso a su lugar de origen.

El licitante deberá contar con personal capacitado y con los elementos técnicos, administrativos y financieros que le permitan ofrecer los servicios en tiempo y forma (dentro del horario que el INEE establezca) ya sea de forma presencial, telefónica o virtual, además de contar con respuesta inmediata de atención (10 minutos) para prestar los servicios que el INEE requiera.

El licitante deberá contar con dos líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento, para que el personal autorizado por el INEE realice las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes.

El licitante deberá designar a los ejecutivos de cuenta que se solicitan en el Anexo Técnico, proporcionando nombre completo, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico, con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. El licitante ganador deberá enviar estos datos al Administrador del Contrato dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la notificación de fallo.

El licitante ganador deberá notificar por escrito por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o de los datos de contacto referidos en el punto anterior.

El licitante ganador deberá proporcionar un directorio de escalación de reportes de representantes o ejecutivos a los cuales el INEE podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, proporcionando nombre de la persona o personas a contactar y datos de contacto con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio.

El contrato abierto que derive de la adjudicación no implicará la obligatoriedad o generará derechos exclusivos a favor del proveedor. Por lo tanto, el INEE por necesidades del servicios y según le convenga, cuenta con la absoluta libertad de realizar la reserva, compra, cambios de boletos directamente con la aerolínea o con un tercero, sin responsabilidad para las partes, para lo cual el licitante estará obligado a realizar los reembolsos correspondientes, a los interesados, previa autorización por escrito del Administrador del Contrato o de la persona que éste designe para estos efectos, y/o por el personal autorizado por el INEE.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS:

1.- El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica, carta compromiso en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal del mismo, dirigida al INEE, mediante la cual, manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar reportes periódicos de conformidad con lo siguiente: **(Documento 1)**

- Relación y facturas originales, por semana vencida o servicio prestado (lunes a domingo), de los boletos emitidos con cargo a comisión, adjuntando la validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la relación deberá incluir como mínimo la información siguiente: Fecha de solicitud del boleto (fecha factura); fecha de emisión del boleto; aerolínea; clave de la reservación y/o número de boleto; ruta o destino; itinerario de vuelo; nombre del pasajero; tarifa; IVA; TUA; costo total del boleto y nombre de la persona que solicitó y autorizó la compra del boleto, para lo cual el proveedor, deberá enviar los boletos electrónicos emitidos en dicho periodo. (este reporte deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la semana que corresponda).
- Constancias de Vuelo de los boletos nacionales y/o internacionales emitidos por cualquier aerolínea, que el personal del INEE le solicite durante la vigencia del contrato ya sea directamente, o bien, a través del IN-PLANT.
- Deberá entregar en las fechas que así determine el INEE, vía correo electrónico, conforme a los formatos propuestos por el INEE, en su caso, lo siguiente:
 - Reporte quincenal, el cual deberá contener cuando menos: Total de boletos emitidos durante el periodo, desglose por boletos nacionales e internacionales, costos individuales y totales por aerolínea, tarifa, ruta o destino, itinerario de vuelo, relación de boletos emitidos en tarifa “M” (METRO) y aquellos adquiridos en tarifa superior a la “M” (METRO). (Deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la quincena vencida)
 - Reporte quincenal, que incluya: cancelaciones en el periodo, monto individual y total por concepto de cancelaciones durante el periodo. (Deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la quincena vencida)
 - Reporte quincenal, que incluya lo siguiente: notas de crédito y/o reembolsos a favor del INEE e indicar el status de pagado o por pagar. (Deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la quincena vencida)
 - Reporte quincenal, de los beneficios otorgados al INEE. (Deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la quincena vencida)

Los documentos antes descritos son enunciativos, más no limitativos, y deberán entregarse al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste último designe para tales efectos, en el entendido de que el INEE podrá solicitar o incluir información adicional que se requiera para un adecuado control y seguimiento de los boletos aéreos adquiridos a través del licitante adjudicado.

2.- El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica, carta compromiso en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal del mismo, dirigida al INEE, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente: **(Documento 2)**

- Instalar un IN PLANT (oficina o módulo) para la atención exclusiva del INEE y brindar el servicio en forma directa, sin ningún costo adicional y durante toda la vigencia del contrato que resulte del procedimiento de licitación.

3.- El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica, carta compromiso en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal del mismo, dirigida al INEE, mediante la cual manifieste que cuenta con el sistema computarizado solicitado en el apartado de Procedimiento de trabajo y obligaciones del presente anexo técnico, y copia del documento que acredite los derechos de uso del sistema requerido **(Documento 3)**.

4.- El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica, carta compromiso en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal del mismo, dirigida al INEE, por la cual manifieste que cuenta con la acreditación y participación como agencia miembro de la International Air Transport Association (IATA), deberá presentar copia simple del certificado vigente del licitante. **(Documento 4)**

La no presentación de estas cartas será causa de desechamiento de la propuesta que presente el licitante.

RESERVACIONES, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS

El INEE podrá solicitar reservaciones por las vías siguientes:

- 1.- Vía telefónica
- 2.- Vía correo electrónico
- 3.- En el módulo IN PLANT

El INEE a través del Administrador del Contrato o de la persona que éste designe, podrá solicitar las reservaciones que necesite durante el horario de atención señalado en el apartado de Condiciones Generales para la prestación del servicio del presente Anexo Técnico, por cualquiera de las dos primeras vías señaladas anteriormente, o bien, podrá acudir en el horario que se señale para el módulo IN PLANT, o a la oficina matriz, en el momento que se requiera, en el entendido de que el licitante ganador tendrá como tiempo máximo de respuesta 30 (treinta) minutos, a partir de la solicitud del INEE, por cualquiera de las vías antes descritas.

Una vez recibida la solicitud, el licitante ganador dentro del término establecido en el párrafo anterior informará al INEE mediante correo electrónico las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como los descuentos y promociones a nivel nacional o internacional que ofrecen las líneas aéreas al momento de la reservación, proporcionando por lo menos tres opciones de itinerarios y tarifas, así como beneficios adicionales y las restricciones que conlleven.

El licitante ganador deberá confirmar en un máximo de 30 (treinta) minutos posteriores a la aceptación del INEE, las reservaciones, tarifas aplicadas, así como sus restricciones, remitiendo en su caso las claves de reservación.

El licitante ganador realizará la entrega de pasajes de avión o claves de reservación vía internet.

El licitante ganador estará obligado a que cualquier bonificación, promoción y/o descuento, que en forma temporal o definitiva implemente la aerolínea, durante la vigencia del contrato, este beneficio deberá acreditarse al 100% al INEE.

En el caso de reservaciones para grupos, el licitante ganador informará de la confirmación, una vez que la línea aérea lo haya confirmado de acuerdo a sus políticas para estos casos.

Selección de asientos

El licitante ganador ofrecerá en todo momento las tarifas más económicas disponibles en el mercado.

Al momento de la reservación el licitante ganador procurará la asignación de asientos de acuerdo a la reglamentación de cada línea aérea y las políticas de viaje establecidas por el INEE.

En caso de que las líneas aéreas o terrestres no permitan la asignación de asientos sin costo, se deberá notificar al INEE el costo del asiento, éste únicamente podrá ser comprado con la entrega de una nota informativa firmada en el caso de las comisiones por el personal que designa la comisión y en el caso de evento por la persona que firma el formato de requerimientos.

MÓDULO DE ATENCIÓN, RESERVACIÓN Y VENTA DE PASAJES AÉREOS (IN PLANT)

El INEE requiere la instalación de un módulo (IN PLANT) para brindar atención, reservación y venta de pasajes aéreos, dentro del horario establecido y se instalará en las oficinas del INEE.

El módulo estará debidamente instalado y en operación a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, mismo que deberá atenderse por un mínimo de 2 (dos) personas que designe el licitante ganador para tales efectos, para lo que:

El INEE proporcionará:

- Un espacio físico cuyo uso se regirá bajo los términos y condiciones que se establezcan en el instrumento legal que determine el INEE. La ubicación del IN PLANT será en las instalaciones del Instituto, específicamente en planta baja del edificio ubicado en calle Barranca del Muerto No. 341, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
- Servicio de telefonía e internet bajo las condiciones que establezca el INEE.

El Licitante ganador deberá considerar para el IN PLANT lo siguiente:

- Dos computadoras para las dos personas que trabajarán en el IN PLANT, incluyendo el software y todo el equipo necesario que requiera para proporcionar los servicios de reservación, expedición y venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como para la compra de pasajes terrestres, que garantice la calidad y rapidez de los servicios proporcionados al INEE.
- El personal del IN PLANT deberá estar altamente capacitado para proporcionar los servicios que el INEE solicite, es decir, deberá tener conocimiento en alfabeto aeronáutico, rutas, clases de boletos,

contabilidad para efectos de las conciliaciones, administrativos:

- Reservaciones
- Compra y expedición de boletos
- Cambios (destinos, itinerarios, nombres, etc.)
- Reembolsos
- Cancelaciones
- Trámite de boleto beneficio
- Ascensos (up grades), entre otros.

Así como la disponibilidad para comprender los formatos internos del INEE en la materia.

- Por regla general, el servicio del IN PLANT será proporcionado al INEE en una jornada de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, para solicitudes regulares. Para el caso de solicitudes extraordinarias (los fines de semana y fuera del establecido para el IN PLANT), el proveedor proporcionará al Departamento de Eventos Institucionales el nombre y los teléfonos convencionales y celulares de los dos ejecutivos que puedan atender las solicitudes extraordinarias. La atención deberá ser personalizada las 24 horas del día durante todo el año, y/o durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, a efecto de poder atender todas las solicitudes del personal adscrito al INEE.
- El IN PLANT deberá ser atendido por un mínimo de dos personas, los cuales cubrirán la jornada establecida en el punto anterior, quienes estarán obligados a portar vestimenta formal (traje) y/o uniforme, además de su gafete que los identifique como personal del licitante ganador.
- El servicio del IN PLANT se mantendrá en operación durante la vigencia del contrato, en los horarios establecidos, y en forma excepcional, inclusive en días festivos, inhábiles y/o vacaciones, cuando el INEE así lo requiera.
- Cuando alguno de los operadores del INPLANT no se presente, el licitante ganador estará obligado a informarle al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe para tales efectos y en un lapso no mayor a 60 minutos posteriores al horario de entrada establecida, el proveedor deberá enviar a la persona que lo sustituirá.
- El licitante ganador deberá asignar un coordinador, quien fungirá como enlace ante el INEE, quien deberá estar disponible para cualquier emergencia, las 24 horas del día, los 365 días del año y el cual proporcionará su número de teléfono celular, para atender cualquier eventualidad que pudiera presentar el usuario, en relación a su vuelo, antes y después de realizado su viaje.
- En aquellos casos que por un error u omisión de cualquiera de los operarios asignados al IN PLANT, no realice y/o entregue algún servicio solicitado por el INEE y se genere un cargo adicional y/o diferencia de tarifa, el licitante ganador estará obligado a cubrir el costo en su totalidad.
- El INEE, a través del Administrador del Contrato, o bien, de la persona que éste designe, tendrá la facultad de solicitar el cambio de alguno de los operadores asignados al INPLANT o del coordinador asignado a la cuenta del INEE, en caso necesario y/o por la acumulación de cinco reportes de los usuarios, derivados de la deficiente calidad en el servicio; para lo cual el proveedor contará con un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, para sustituir al personal,

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

esto sin menoscabo de la deductiva que se aplique por la prestación del servicio de forma deficiente.

- El proveedor está obligado a retirar todo el equipo e infraestructura asignada al INPLANT, lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de término de la relación contractual.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO Y OBLIGACIONES

Para el servicio de reservación, expedición y venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como de boletos terrestres nacionales e internacionales, de reservaciones y emisión de boletos de avión nacional e internacional, traslados terrestres y traslados terrestres locales el licitante ganador deberá prestar los servicios que el INEE requiera, de conformidad con lo siguiente:

- Contar con un sistema computarizado de reservaciones para transportación aérea, mediante cualquiera de los siguientes sistemas: SABRE, WORLDSPAN, SYSTEM-ONE, APOLO, AMADEUS, GALILEO o similares, (deberá permitir realizar reservaciones de todas las líneas aéreas, incluyendo líneas aéreas internacionales y de bajo costo), que cuente con capacidad suficiente para atender cualquier requerimiento que el INEE demande.
- El personal autorizado por las Unidades Administrativas del INEE solicitarán al IN PLANT (oficina o módulo del proveedor), vía telefónica o correo electrónico, los itinerarios y opciones de vuelo y traslados, según las necesidades del INEE. Dichas solicitudes deberán contener como mínimo el nombre del pasajero, itinerario de vuelo y las opciones de vuelo de su preferencia, de conformidad con las necesidades del servicio.
- El proveedor a través del IN PLANT, informará al personal autorizado por el INEE, de manera telefónica o vía correo electrónico, las tarifas existentes en el mercado, además de las restricciones que tengan cada una de ellas, cuando así se requiera. El IN PLANT informará al usuario, como primera opción, las tarifas más económicas disponibles en el mercado, aun cuando no sean reembolsables, y como segunda opción aquellas que no rebasen la Tarifa Flexible, clase Turista con Código de Reserva “M” (METRO).

En la información y/o reservas de vuelo que proporcione el personal del IN PLANT, se deberá incluir el itinerario de vuelo, el cual especifique la aerolínea, el destino, horario de salida y llegada, costo, ruta, número de vuelo, número de asiento asignado, además de todas aquellas características generales de los boletos aéreos y, en su caso, de los terrestres, que permitan al usuario, tomar la decisión más adecuada.

Si el vuelo solicitado no incluye al menos una pieza de equipaje documentado es responsabilidad del proveedor informarlo al momento de la reservación, así como los costos que se deben cubrir para hacer la compra de esta primera pieza de equipaje, si no es posible hacer la pre compra de la misma deberán enviar personal al aeropuerto al momento del check in para que haga el pago de la misma.

Si el proveedor falla en dar esta información será responsable de cubrir el costo del equipaje, así como de cualquier otro gasto generado por la falta de información brindada al personal del INEE

El INEE en el momento de realizar la reservación podrá verificar que se apliquen las tarifas aéreas y terrestres más económicas, además de las promociones, descuentos y beneficios disponibles en el

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

mercado, si esto no se cumple el INEE lo tomará como incumplimiento de contrato y aplicará al licitante un descuento (deductiva) del 10 % del monto total del boleto antes de impuestos sobre el cual no se apliquen las tarifas aéreas y terrestres más económicas, además de las promociones, descuentos y beneficios disponibles en el mercado.

El personal del IN PLANT únicamente podrá adquirir boletos de avión en tarifa no reembolsable o superior a la Metro, cuando no existan en el mercado tarifas económicas que se adecúen a las necesidades de los usuarios. En estos casos el personal del IN PLANT deberá informar a los solicitantes, así como al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que designe, vía correo electrónico, las alternativas de vuelo, a fin de que el usuario seleccione el itinerario que se ajuste a sus necesidades, previa autorización de su Director General. Finalmente, el solicitante deberá enviar al INPLANT, un correo electrónico en el cual envíe el itinerario seleccionado o la cancelación de su solicitud, si fuera el caso.

- Cualquier boleto aéreo o terrestre que emita el personal del IN PLANT asignado por el licitante ganador será previamente autorizado por escrito por el INEE por medio del formato llamada Oficio de Comisión debidamente firmado y sellado.
- El personal del IN PLANT deberá enviar en un tiempo no mayor a 120 minutos, las reservaciones y boletos electrónicos que solicite el personal autorizado por el INEE, así como de los pases de abordar, los cuales podrán ser entregados impresos o a través de correo electrónico turnado a la persona que lo solicitó, con copia al Administrador del Contrato, o bien, la persona que éste designe, especificando en todos los casos, el **número de asiento asignado**, salvo en aquellos casos, que las líneas aéreas o terrestres no lo permitan.
- El INEE por necesidades del servicio, podrá solicitar que los boletos adquiridos con el personal del IN PLANT, se entreguen en el aeropuerto u oficina matriz, si fuera necesario.

Es importante señalar que los boletos electrónicos turnados por el IN PLANT, deberán enviarse en archivo PDF, para que los usuarios puedan consultarlos y visualizarlos de manera inmediata, por lo que por ningún motivo podrán emitirse por medio de “links” o “enlaces electrónicos”.

- Los boletos de avión, así como los terrestres, serán intransferibles y no reembolsables al usuario, en su caso, cualquier cambio deberá ser gestionado por conducto del personal designado y/o autorizado por el INEE.
- El INEE, por ningún motivo, aceptará mínimos mensuales de transportación aérea y/o terrestre, los boletos se solicitarán de conformidad con las necesidades del servicio.
- El IN PLANT deberá informar oportunamente al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe, sobre todos los beneficios adicionales que ofrezca las aerolíneas, los cuales deberán estar a favor del INEE.
- El licitante ganador deberá contar con servicio de mensajería integral (correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones que tenga acceso a todas las líneas aéreas, con capacidad para atender todas las solicitudes de compra de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales, que solicite el personal adscrito al INEE, en sus oficinas centrales.

- El licitante ganador deberá difundir entre los usuarios del servicio, el procedimiento de reservación, expedición y entrega del pase aéreo, beneficios, así como la información necesaria que se requiera para que sean atendidos por el proveedor, desde cualquier destino nacional o internacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado. (Esta difusión se hará por escrito y es total responsabilidad del licitante ganador entregar dicho escrito).

CAMBIOS

- Las personas autorizadas por el INEE, podrán solicitar al personal del IN PLANT cualquier cambio de itinerario, nombre, fecha y/o destino, derivado de las necesidades del servicio, previa autorización correspondiente, lo cual podrán solicitar vía telefónica o mediante correo electrónico, marcando copia al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe.
- En caso de que el cambio de itinerario genere una diferencia de tarifa, el IN PLANT deberá de informarlo vía correo electrónico a quien lo solicite y al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe, de tal forma que el personal del IN PLANT solo podrá realizar el cambio, una vez que cuente con la autorización correspondiente, ya sea por parte del interesado y/o por el Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe.

CANCELACIONES POR PARTE DEL INEE

- El personal autorizado por el INEE, derivado de las necesidades del servicio, en cualquier momento, podrá solicitar al personal del IN PLANT la cancelación de un boleto aéreo previamente solicitado, siempre y cuando la tarifa lo permita, se trate de boletos adquiridos en aerolíneas de bajo costo y/o no se haya generado el No show, lo cual deberá realizarse invariablemente vía correo electrónico turnado al IN PLANT, con copia al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe.
- En el caso de los boletos que no se puedan cancelar y deban quedar con estatus “abierto” es responsabilidad del licitante ganador, mandar dentro del reporte quincenal la relación de vuelos señalando la vigencia de los mismos y los cargos aplicables por cambio de ruta, fecha y/o nombre, de acuerdo a las políticas de las aerolíneas.

CANCELACIONES POR PARTE DE LA AEROLÍNEA

- En los casos en que cualquier aerolínea proceda a la cancelación de los vuelos, en los que personal del INEE haya comprado algún boleto, el personal del IN PLANT tendrá la obligación de solicitar el reintegro a la aerolínea correspondiente, además de protegerlo con otro boleto aéreo en la misma aerolínea, en el horario que el interesado solicite de acuerdo a sus necesidades, sin costo adicional para el INEE.

TARIFAS E IMPUESTOS

- El INEE pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Tarifa Única de Aeropuerto (TUA), y en su caso aquellos que por disposición oficial el INEE esté obligadas a pagar de conformidad con la legislación aplicable en la materia, siempre y cuando se encuentren debidamente desglosados en el boleto y la factura correspondientes. Todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

- El personal del INEE tendrá la libertad de cotizar su vuelo de manera directa, con cualquier aerolínea, y en caso de que el interesado consiga una tarifa más baja a las que ofrezca el licitante, éste quedará obligado a igualar y/o respetar la tarifa más baja y comprar la que al interesado convenga, de conformidad con las necesidades del servicio.

COMISIONES

- El INEE pagará al licitante, el monto de la comisión por emisión de boleto aéreo, establecida en su propuesta económica por expedición de boleto aéreo. Dicha comisión deberá desglosarse en la factura correspondiente, por ningún motivo se podrán cobrar tarifas diferentes a las ofertadas por las aerolíneas, de ser el caso, el INEE solo pagará el costo del boleto. El INEE en cualquier momento podrá verificar que los costos correspondan a los ofertados por las aerolíneas.
- El licitante ganador por ningún motivo cobrará cargos adicionales, por la realización de reservaciones, emisión, entrega, reexpedición, cambios, cancelaciones y/o reembolsos que pueda solicitar el personal del INEE, excepto en aquellos casos en que las aerolíneas así lo establezcan, para lo cual el licitante ganador deberá presentar el documento o factura que la aerolínea emita y que justifique dicho cargo o comisión.

REEMBOLSOS

- El licitante ganador debe informar al momento del aviso de cancelación del vuelo, si se trata de un vuelo reembolsable, si omite esta información se procederá a realizar las deductivas en la facturación correspondiente.
- El licitante ganador deberá reembolsar al INEE en un periodo no mayor a 10 días hábiles, a partir del aviso de cancelación y de solicitud de reembolso, el importe correspondiente al boleto aéreo cancelado, en caso contrario el INEE procederá a realizar las deductivas en la facturación correspondiente. El INEE sólo aceptará que los reembolsos se realicen a través de Notas de Crédito, las cuales se aplicarán en las facturas pendientes de pago de los servicios utilizados, por lo que el licitante ganador deberá presentar las Notas de Crédito dentro de los 10 días siguientes, a la solicitud de cancelación y/o cambio que origine el reembolso.

OTROS SERVICIOS

- Para los boletos aéreos a destinos internacionales, el licitante ganador deberá informar al INEE aquellas características especiales necesarias para la conexión aeroportuaria y de ingreso al país destino para el que solicite el boleto, tal como: visa, cobro de derechos para ingreso, permisos, medidas sanitarias, condiciones climáticas, guías, hoteles, vehículos en renta, etc.; en caso de que se omita algún tipo de información que impida la salida del pasajero, los cargos que se generen por el cambio o cancelación total o parcial del boleto aéreo, serán cubiertos por el licitante ganador.
- En los casos de boletos aéreos a destinos internacionales donde no se incluya la primera pieza de equipaje, el licitante ganador deberá informar al momento de la reserva, los costos que maneja la aerolínea con la finalidad de que sean comprados junto con el boleto aéreo.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

- El licitante ganador deberá proporcionar las formas migratorias, si fuera el caso, las cuales deberán adjuntarse a los boletos de avión que solicite el personal del INEE para sus comisiones al extranjero.

BENEFICIOS ADICIONALES SIN COSTO

- El licitante ganador estará obligado a realizar la inscripción de al menos 10 servidores públicos adscritos al INEE, a los programas de incentivos, tanto de las líneas aéreas nacionales como internacionales, a fin de obtener los beneficios que ofrecen, tales como: cambio de clase y de asiento, entre otros, de conformidad con las políticas establecidas por las aerolíneas.
- El licitante ganador deberá garantizar al INEE, su registro a los programas corporativos de incentivos que proporcionen las líneas aéreas nacionales e internacionales por la compra de boletos, esto con la finalidad de que el INEE obtenga beneficios adicionales (kilometraje-millas), conforme a los convenios y políticas establecidas por las líneas aéreas.
- El INEE solicitará al licitante ganador que realice la gestión y/o trámite que se requiera, para la obtención de los beneficios, derivados de los programas corporativos en los cuales el INEE se encuentre inscrito, tal como la expedición de boletos aéreos, con cargo al kilometraje o millas acumuladas, de los cuales se cubrirán únicamente los impuestos, derechos y TUA, de conformidad con las políticas establecidas por las aerolíneas.
- Los programas de pasajero frecuente deberán de contener el programa denominado corporativo en beneficio del INEE.
- El licitante ganador tendrá la obligación de llevar el control de los beneficios, incentivos o premios a que tenga derecho el INEE por la compra de boletos e informará y entregará mensualmente al Administrador del Contrato, o bien, a la persona que éste designe, los beneficios, incentivos o premios que se hayan generado. En caso de cancelación de boletos o tramos no volados se harán los ajustes correspondientes.
- El licitante ganador podrá incluir en su propuesta económica los boletos que otorgará en cortesía, los cuales deberán emitirse en clase turista.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

El lugar para la prestación del servicio será en Avenida Barranca del Muerto No. 341 Piso 1, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México y vía electrónica al correo scaballero@inee.edu.mx

VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios, se efectuará previa entrega de las facturas correspondientes, las cuales deberán adjuntar

sin excepción alguna (copia del boleto de avión expedido por la aerolínea y copia de la factura emitida por la aerolínea a favor del proveedor, en archivo PDF y XML).

Dichas facturas deberán contar con la validación de las Unidades Administrativas requeridas.

Las facturas deben ser agrupadas por el centro de costos semanalmente, las cuales deberán ser entregadas semanalmente y turnadas en forma impresa o vía correo electrónico al Departamento de Eventos Institucionales del INEE.

La facturación de eventos se hará una vez estén comprados todos los vuelos solicitados y previa conciliación con personal del Departamento de Eventos Institucionales y del VoBo del área requerida.

El plazo para el pago será dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el pasajero haya concluido su itinerario y documentación correspondiente, siempre y cuando los servicios se hayan recibido en su totalidad y de manera satisfactoria.

El pago podrá realizarse por transferencia bancaria, en los casos que el proveedor opte por la realización del pago a través de transferencia electrónica de fondos o mediante cheque nominativo no negociable, a favor del proveedor.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante ganador estará obligado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones mediante la presentación de una póliza de fianza o cheque certificado, por un monto equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, antes del impuesto al valor agregado (IVA), la cual deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

El INEE aplicará penas convencionales por el atraso en la entrega de los servicios, de conformidad con los tiempos establecidos en el apartado PROCEDIMIENTO DE TRABAJO Y OBLIGACIONES del presente ANEXO I. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las cuales serán por un monto equivalente al 2% (dos por ciento) del monto antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al monto de los boletos o servicios no entregados. La pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

DEDUCTIVAS

El INEE aplicará deductivas equivalentes al 10% del monto (antes de impuestos), del boleto terrestre o aéreo en los que el INEE verifique que no se aplicaron las tarifas más económicas, descuentos, promociones y/o los beneficios disponibles en el mercado.

El INEE aplicará deductivas equivalentes al importe correspondiente al boleto aéreo cancelado, cuando el licitante ganador no reembolse al INEE el costo del mismo o bien cuando omita informar que el boleto aéreo cancelado es sujeto a reembolso, en los términos estipulados en el apartado de Reembolsos del presente Anexo Técnico

En caso de que algún operador del IN PLANT incurra en alguna inasistencia y éste no sea sustituido en el tiempo establecido en el apartado de Módulo de Atención, Reservación y Venta de Pasajes Aéreos (IN PLANT), del presente Anexo Técnico, el INEE aplicará deductivos equivalentes a un día de salario del operador que haya faltado, de tal forma que el proveedor, deberá expedir una Nota de Crédito por el monto equivalente a los días de inasistencia del (os) operadores del IN PLANT.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

En aquellos casos que por un error u omisión de cualquiera de los operarios asignados al IN PLANT, no realice y/o entregue algún servicio solicitado por el INEE y se genere un cargo adicional y/o diferencia de tarifa, el INEE aplicará un deductivo equivalente al costo total del servicio no prestado oportunamente o de forma deficiente.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico correspondiente, designando a la Titular del Departamento de Eventos Institucionales, para que ésta última esté a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato.

Nombre completo y firma.
Representante legal

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

(Papel membretado de la empresa licitante)

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E10-2019, relativa a la contratación de “Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que los precios de la propuesta económica presentada, serán considerados fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Costo por el servicio	Cantidad	Precio Unitario (M.N.)	IVA (M.N.)
1	Emisión de pasaje aéreo	1		
	Emisión de pasaje terrestre	1		
2	Trámite de Cambio de boleto y/o cancelación*	1		

Total (cantidad escrita con número y con letra: \$ _____ M.N.)

*El precio ofertado para el concepto de cancelación no incluye el costo derivado de las políticas de cada aerolínea.

Beneficios Adicionales y/o Descuentos**	Porcentaje (%)
3.	
4.	
5.	

Porcentaje escrito con letra: _____

**Los Beneficios Adicionales y/o Descuentos no están sujetos a la evaluación económica.

Instrucciones:

- En la propuesta económica el licitante deberá ofertar sus precios unitarios conforme a este formato, sin variaciones ni modificaciones y llenar todas las casillas de los cuadros de la cotización, ya que la omisión en su llenado de uno o más conceptos será causa de desechamiento de toda la proposición.
- Para el caso de boletos aéreos, el INEE pagará el costo de dichos boletos en los que se incluyen el IVA y el TUA.
- El licitante deberá cotizar todos los conceptos (1 y 2). Será causa de desechamiento que el licitante no cotice todos los conceptos.
- Para los conceptos 1 y 2 deberá fijar el precio unitario con base en un solo boleto.
- En caso de que el precio ofertado sea \$0.00 deberá indicarse en el precio unitario solo lo que está entre comillas “\$0.00” (cero pesos) en la celda correspondiente al concepto que cotiza.
- Los beneficios adicionales y/o descuentos (bonificaciones) se podrán por ventas acumuladas, descuentos, promociones, acumulación de millas, tarjetas corporativas Club Premier o cualquier concepto que represente un beneficio y/o ahorro para el INEE. (En caso de que no exista ningún beneficio, deberá indicarse 0% en la celda correspondiente al concepto que cotiza).

Atentamente

Nombre completo y firma del Representante Legal

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ del 2019

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E10-2019

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Licitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo y firma.

Representante legal

ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ del 2019.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por los artículo 31 fracción VI inciso a) y 37 de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006A2O001-E10-2019 convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para la contratación del “Servicio de reservación y expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: LA-006A2O001-E10-2019

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
Lugar y fecha

_____ Protesto lo necesario (Nombre completo y firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-006A2O001-E10-2019 relativa a la contratación del “Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”, me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)
(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IX. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INEE**”, REPRESENTADO POR EL _____ A CONJUNTA LAS PERSONAS MORALES _____ REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y _____, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA EMPRESA _____ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “EL INEE”:

I.1. Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y por lo mismo, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

I.2. Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, le es necesario contar con el **Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Pasajes Terrestres y Aéreos Nacionales e Internacionales** y que de acuerdo a sus conocimientos técnicos, experiencia, recursos materiales y humanos suficientes pueden proporcionarle “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, de conformidad con las especificaciones, características, términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y el presente instrumento.

I.3. Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación del presente contrato fue por **Licitación Pública Nacional Electrónica**, identificada con el número “**LA-006A2O001-E10-2019**”, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 24 fracción II y 30 fracción I de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del que con fecha 15 de febrero de 2016 se pronunció el fallo mediante el cual se adjudicó el presente contrato anual a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”.

I.4. Que mediante oficio número N° F0001-0017-201_____ de fecha _____ y de conformidad con el artículo 12 de las Normas para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Titular de la Unidad de Administración informó que dicha Unidad cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, mismo que se ubica en las partidas de gastos números 37101 **“Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión”**, 37104 **“Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”** y 37106 **“Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”**, 37201 **“Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y supervisión”**, 37204 **“Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”**, según se acredita con los formatos 11. Requisición de bienes, arrendamientos o servicios, con números _____ de fechas _____, respectivamente, registrados por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros y autorizados por el Director General de Administración y Finanzas.

I.5. Que el _____, en su calidad de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ____ del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

I.6. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.

I.7. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México.

II. _____:

II.1. Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la siguiente documentación:

- a) Escritura número ____ de fecha veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, en la que se hace constar la constitución de la sociedad quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio, libro __, volumen __ fojas __ y número __.
- b) Escritura número __ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, Lic. _____, en la que se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha _____, en la que se tomó entre otros acuerdos la ampliación de objeto de la sociedad y la reforma de la cláusula cuarta de los estatutos sociales quedando debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número de folio mercantil ____ de fecha _____.

II.2. Que el C. _____, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se acredita con el instrumento número ____ de fecha _____, otorgada

ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ___ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.3. Que tiene por objeto social, entre otros: _____

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: ____; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

II.5. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: _____

III. _____:

III.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita con la siguiente documentación:

- a) Escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ___ del Distrito de Tlalneptla, Estado de México, Lic. _____, en la que se hace constar la constitución de la sociedad, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.
- b) Escritura número _____ de fecha seis de diciembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ___ del Distrito Federal, Lic. _____, mediante la cual se protocoliza el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha _____, misma que se acuerda el Cambio de Objeto Social de la sociedad _____.

III.2. Que el _____, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según se acredita con la escritura número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número ___ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

III.3. Que tiene por objeto social, entre otros: _____

III.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave: ____; que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de impuestos federales, y que para tal efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo opinión positiva, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con “**EL INEE**” y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

III.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento

jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello. Asimismo, y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señalan dichas disposiciones, ni en cualquier otra que pudiese impedirle celebrar el presente contrato.

III.6. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: Calle Arkansas, número 11, piso 3 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

IV. DE “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”:

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en otorgar lo contenido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la prestación de servicios a cargo de “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” y en favor de “**EL INEE**”, los cuales consistirán en el “*Servicio de Reservación, Expedición y Venta de Pasajes Terrestres y Aéreos Nacionales e Internacionales*”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los servicios los deberán realizar “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, Anexo I mismas que se establecieron en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-E10-2019** mismo que una vez firmado, formará parte integrante del presente contrato, así como las propuestas técnica y económica exhibidas por “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, de las cuales “**LAS PARTES**” son concededoras y se reproducen como si a la letra se insertaren, quedando obligadas en dichos términos.

Es voluntad de “**LAS PARTES**” señalar que todos los documentos conforme a los cuales se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con el número **LA-006A2O001-E10-2019**, incluyendo aquellos presentados por “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, forman parte integral del presente contrato en cuyos términos es voluntad de “**LAS PARTES**” continuar obligadas, aunado a lo que establecen las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato, dentro de los tiempos, lugares, especificaciones, condiciones y procedimientos señalados en el Anexo I, convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E10-2019**, junta de aclaraciones, así como en la propuesta técnica y económica de las cuales “**LAS PARTES**” son concededoras; pudiendo ser estos en atención a la naturaleza de los mismos, aquellos que previamente se establezcan por parte de “**EL INEE**” a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, previa notificación

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

escrita o verbal, sobre todo en aquellos casos en que sea necesario que **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** acudan a las instalaciones de **“EL INEE”** para el uso de algún insumo necesario para la prestación de los mismos, sin que ello implique subordinación alguna en cuanto al cumplimiento del objeto del presente contrato.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que el tiempo de la prestación del servicio depende de la naturaleza de estos, por lo cual será siempre determinado en razón de la vigencia del presente contrato o posibles ampliaciones que se hagan del mismo en el instrumento jurídico correspondiente y siempre por escrito.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por parte de **“EL INEE”** el área usuaria, administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será el _____, **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y estará a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato.

Atendiendo la naturaleza de los servicios, es voluntad de **“LAS PARTES”** no otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo los casos en el presente contrato se señalan.

TERCERA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO. **“LAS PARTES”** manifiestan que de acuerdo con la naturaleza de los servicios se señala un presupuesto mínimo de **\$0,000.00 (00 millones 00 mil pesos 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo de **\$00,000.00 (00 millones 00 mil pesos 00/100 M.N.)**. Dichas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

Tomando en consideración las tarifas públicas del pasaje aéreo nacional o internacional que determine **“EL INEE”**, siguiendo el procedimiento de trabajo y obligaciones señalado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas más el costo por expedición de boleto, tomando en cuenta los precios unitarios fijados a partir del importe señalado por **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** en su propuesta económica, a los cuales quedan sujetas las partes durante la vigencia del presente contrato, siendo los siguientes:

Costo por el servicio	Cantidad	Precio unitario	IVA (M.N)
Emisión de pasaje aéreo			
Emisión de pasaje terrestre			
Trámite de cambio de boleto y/o cancelación <i>(El precio ofertado para el concepto de cancelación no incluye el costo derivado de las políticas de cada aerolínea)</i>			

De lo anterior se determinará la cantidad que **“EL INEE”** pagará a **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**, misma que será cubierta previa entrega de las facturas correspondientes, las cuales deberán adjuntar sin excepción alguna (copia del boleto de avión expedido por la aerolínea y copia de la factura emitida por la aerolínea a favor de **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**, en archivo PDF y XML.)

“**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, conforme a sus propuestas económicas, otorgarán a “**EL INEE**” como beneficio adicional el ____ de descuento sobre la tarifa, comprando con ____ de acuerdo a lo establecido en el Convenio con la línea aérea.

La cuantificación de costos por cambio de boleto y/o cancelación de vuelo y los reembolsos por boletos aéreos se realizarán en términos de la convocatoria de la licitación, el acta de junta de aclaraciones, las propuestas técnica y económica de “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”.

“**LAS PARTES**” se obligan a dar debido cumplimiento a las obligaciones tributarias que correspondan, y para ello, a la cantidad total a pagar se le aplicarán los impuestos y/o retenciones correspondientes, de acuerdo al régimen fiscal en que tributan “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” y aquellos que por la naturaleza de los servicios tenga que cubrir “**EL INEE**”.

CUARTA.- FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. El pago se deberá efectuar dentro de los **20 (VEINTE)** días naturales contados a partir de:

1. Que se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios contratados por parte del área usuaria y administradora del contrato, en este supuesto deberá de tomarse en cuenta los términos establecidos en el presente contrato y su Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E10-2019**.
2. Que se reciba la factura o el comprobante fiscal debidamente requisitado, de conformidad con la legislación fiscal aplicable y las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, debiendo adjuntar sin excepción alguna (copia del boleto de avión expedido por la aerolínea y copia de la factura emitida por la aerolínea a favor de “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, en archivo PDF y XML)

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de “**EL INEE**” a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” o a la persona que por escrito designen expresamente para recibir el cheque; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” notifiquen a “**EL INEE**” por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

QUINTA.- PRECISIÓN DE PRECIOS. “**LAS PARTES**” acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato. En cuanto a cualquier modificación en vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades del área usuaria y administradora del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco

de lo establecido en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

SEXTA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El C.P. _____, **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, será quien se encargará de vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico correspondiente y estará a cargo de la operación y supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato; sin perjuicio de lo anterior, podrá apoyarse en la persona titular del Departamento de Eventos Institucionales para verificar y dar seguimiento a la adecuada operación de este contrato.

SÉPTIMA.- RETENCIONES. Las partes acuerdan que “**EL INEE**” podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato, asimismo, “**EL INEE**” enterará las cantidades retenidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” la constancia respectiva.

OCTAVA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” serán los únicos responsables de la ejecución de los servicios y se obligan a:

a).-Prestar los servicios señalados en el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones, términos, condiciones, plazos, lugares señalados en el Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”, del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, identificado con el número “**LA-006A2O001-E10-2019**”, en la junta de aclaraciones, en sus propuestas técnica y económica, así como de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación .

b).-Aplicar el máximo de su capacidad, esmero y responsabilidad, acorde con su conocimiento y experiencia en los servicios objeto del presente contrato; respondiendo por la calidad de los servicios y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, derivados de la realización de los servicios objeto del contrato se lleguen a causar al “**INEE**”.

c).- A cumplir con las condiciones generales para la prestación del servicio, señaladas en el Anexo I, del presente instrumento, mismo que una vez firmado por “**LAS PARTES**”, formará parte integrante del presente contrato.

d).- A entregar los reportes periódicos solicitados por “**EL INEE**”, pudiendo incluir información adicional que se requiera para un adecuado control y seguimiento de los boletos aéreos adquiridos a través de “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”.

e).- A instalar un IN PLANT (oficina o módulo) para la atención exclusiva de “**EL INEE**” en el primer piso del edificio ubicado en la Avenida Barranca del Muerto, número 341, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México, para brindar el servicio en forma directa, mismo que quedará debidamente instalado y en operación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo; y el cual será retirado en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha término del contrato; el IN PLANT contará con las siguientes características:

-Dos computadoras con software, una para cada una de las personas que trabajen en el IN PLANT y todo aquel equipo que se requiera para proporcionar el servicio objeto del presente contrato, en los mejores términos de calidad y rapidez para **“EL INEE”**.

-Estará acondicionado para que el personal asignado a éste pueda atender las solicitudes de los usuarios de **“EL INEE”**, tales como reservación, compra y expedición de boletos, cambios (destinos, itinerarios, nombres, etc), reembolsos, cancelaciones, trámite de boleto beneficio, Ascensos (Up Grades), entre otros.

-Proporcionará servicio de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 20:00 horas para solicitudes regulares. Para el caso de solicitudes extraordinarias (los fines de semana y fuera del establecido para el IN PLANT, debiendo proporcionar al Departamento de Eventos Institucionales el nombre y los teléfonos convencionales y celulares de por los menos dos personas que puedan atender las solicitudes extraordinarias. La atención deberá ser personalizada las 24 horas del día durante todo el año, y/o durante la vigencia del contrato, a efecto de poder atender todas las solicitudes del personal adscrito a **“EL INEE”**.

-Será atendido por un mínimo de dos personas en el horario de 9:00 a 20:00 horas, obligados a portar vestimenta formal y/o uniforme y gafetes que los identifiquen como personal de **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

-El servicio será proporcionado durante todo el año en los horarios establecidos, inclusive los días festivos, inhábiles y/o vacaciones, cuando así lo requiera **“EL INEE”**.

-En caso de que alguno de los operadores del INPLANT no se presentara **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** deberán informar a **“EL INEE”**, y en un lapso no mayor a 60 minutos posteriores al horario de entrada establecida, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** deberán enviar a la persona que lo sustituirá.

e).-Se designa como Supervisora a la C. _____ quien fungirá como enlace ante **“EL INEE”**, con número de teléfono celular _____, quien deberá estar disponible para cualquier emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año para atender cualquier eventualidad que pudiera presentarse a los usuarios de **“EL INEE”**.

f).- Se designa como operadores del IN PLANT a _____, _____ en el horario de 9:00 a 20:00 hrs en el IN PLANT, ambas con número de conmutador _____; servicio nocturno y en horario no laboral _____, Julio Moreno _____, Edgar Camilo _____.

g).- En los casos que por un error u omisión de cualquiera de los operarios asignados al IN PLANT no realice y/o entregue algún servicio solicitado por **“EL INEE”** y se genere un cargo adicional y/o diferencia de tarifa, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** estarán obligados a cubrir el costo en su totalidad.

h).- Cualquier bonificación, promoción y/o descuento, que en forma temporal o definitiva implemente la aerolínea, durante la vigencia del contrato, este beneficio deberá acreditarse al 100% a **“EL INEE”**.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

- i).- Seguir el procedimiento de trabajo y obligaciones para otorgar el servicio de reservación, expedición y venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como de boletos terrestres nacionales e internacionales, de reservaciones y emisión de boletos de avión nacional e internacional, traslados terrestres foráneos y traslados terrestres locales, señalado en el Anexo I.
- j).- Reembolsar a “**EL INEE**” en un periodo no mayor de 10 días hábiles, a partir del aviso de cancelación y de solicitud de reembolso, el importe al boleto aéreo cancelado, en caso contrario “**EL INEE**” realizará las deductivas en la facturación correspondiente.
- k).- Presentar a “**EL INEE**”, en caso de este así requerirlo, cualquier otro dato o información relativos a los servicios prestados, en cualquier forma, tiempo y lugar previamente solicitados.
- l).- Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a “**EL INEE**” y/o un tercero por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios para los cuales fue contratado, o por aquellos ocasionados por el personal al que por su parte encomiende la realización de cualquier actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- m).- Ser responsable de todas y cada una de las acciones que se realicen fuera de los servicios estipulados en el presente instrumento jurídico, liberando a “**EL INEE**” de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir o sufrir. Por dichas responsabilidades se compromete y obliga a cubrir los daños económicos que ocasionare y a sacar a “**EL INEE**” en buenos términos de cualquier conflicto que se suscitara a consecuencia de estas, cubriendo aquellos costos que se pudieran generar.
- n).- Pagar a “**EL INEE**”, aquellos daños económicos tanto directos como indirectos que en su momento le pudiera ocasionar por el requerimiento de algún tipo de pago por cualquier autoridad, como consecuencia de responsabilidad solidaria para con el personal contratado por “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” y derivado de su incumplimiento en tiempo y forma una vez que sea requerido.
- o) Conocer y aceptar todos los requisitos estipulados en el Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas de las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número **LA-006A2O001-E10-2019**.”

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” se obliga a que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de los servicios le sea proporcionada por “**EL INEE**” o sea generada por él. Dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de los servicios a favor de “**EL INEE**” y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En atención a la naturaleza de los servicios, es del conocimiento de “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” que podrán tener acceso a la información que “**EL INEE**” tiene clasificada como reservada y/o confidencial de conformidad con el Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en este sentido, se comprometen a obtener del personal con el cual den cumplimiento a los servicios objeto del presente contrato, el documento necesario para hacer

extensiva la obligación de que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de sus servicios le sea proporcionada por **“EL INEE”**.

En cumplimiento del Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** desde este momento reconocen el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que lleguen a generar podrá tener esta característica, y en consecuencia, difundirse por parte de **“EL INEE”**.

En caso de que **“EL INEE”** requiera de datos personales del personal con el que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** se comprometen a difundir los avisos de privacidad que apliquen y a obtener la anuencia de los propietarios de los datos para poder transmitirlos.

DÉCIMA.- NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** se obligan a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberán contar con el consentimiento de **“EL INEE”**.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula será nulo, y **“EL INEE”** se reserva el derecho de ejercitar la acción que le corresponda.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES. **“LAS PARTES”** convienen en que, en caso de que **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**, por causas imputables a ellos, incurran en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, o que les haya establecido **“EL INEE”** a través del área administradora del contrato, aún y cuando sean de manera verbal, le pagarán como pena convencional a **“EL INEE”** el porcentaje del **2% (DOS POR CIENTO)**, calculado sobre el valor de los servicios, equipos e insumos que hayan sido entregados o servicios prestados con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La suma de las penas convencionales no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento, y procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

Las partes convienen en que el cobro de las penas a que se hagan acreedores **“LOS PRETADORES DE SERVICIOS”**, se deducirá administrativamente de los saldos de pago que por concepto de bienes, arrendamientos y/o servicios tenga **“EL INEE”** con **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

No procederá pago alguno por parte de **“EL INEE”** cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES. “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” se obligan a responder a “**EL INEE**” con deducciones equivalentes al 10% del monto (antes de impuestos), del boleto terrestre o aéreo en los casos en que “**EL INEE**” verifique que no se aplicaron las tarifas más económicas, descuentos, promociones y/o los beneficios disponibles en el mercado.

En caso de que algún operador del IN PLANT incurra en alguna falta o inasistencia, “**EL INEE**” deducirá del importe correspondiente a 10 veces SMDVDF por cada día de inasistencia, de tal forma que “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, deberán expedir una Nota de Crédito por el monto equivalente a los días de inasistencia del (os) operadores del IN PLAN.

DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN Y CONTROL. Para el efecto de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen la Contraloría Interna de “**EL INEE**” y cualquier autoridad que éste les indique, “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**” se obligan a proporcionar la información que eventualmente se les pudiera requerir respecto del cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. “**LAS PARTES**” podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones en los términos y condiciones que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN CONTRACTUAL. “**EL INEE**” podrá, en cualquier momento, rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contraen en virtud del mismo y de su Anexo Técnico, atendiendo como procedimiento para la rescisión el que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN. “**EL INEE**” podrá, en caso fortuito o fuerza mayor suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubieren efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INEE**”, éste reembolsará a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Si las causas son atribuibles a “**EL INEE**”, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a “**LOS PRESTADORES DE SERVICIOS**”, éstos deberán notificar a “**EL INEE**” inmediatamente o a más tardar al día hábil siguiente a que ocurra el evento de caso fortuito o fuerza mayor y deberán acreditar estas causas; en caso contrario se harán acreedores a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor, “**LAS PARTES**” podrán solicitar la modificación de este contrato para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos antes previstos, **“LAS PARTES”** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. **“EL INEE”**, por conducto del área contratante, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, causas justificadas se extinga la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a **“EL INEE”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

El pago de gastos no recuperables se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 y demás relativos de las Normas de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** se obligan a gestionar a favor de **“EL INEE”** una póliza de fianza ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10%, (DIEZ POR CIENTO)** del importe del presupuesto máximo señalado en la Cláusula Tercera del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá de entregar a **“EL INEE”** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, y que se mantendrá vigente hasta la total aceptación de **“EL INEE”** respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA NOVENA.- SALDOS A CARGO DE “LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”. Los pagos que **“EL INEE”** cubra en exceso a **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**, deberán ser reintegrados por éstos, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computará por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEE”**.

VIGÉSIMA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre del año dos mil dieciséis**; sin embargo, **“LAS PARTES”** convienen en que cualquiera de ellas en cualquier momento podrá darlo por terminado anticipadamente, o en su caso, ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato y de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Este contrato se suscribe en atención a que **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** cuentan con la capacidad y recursos necesarios; por lo tanto, son los responsables de la contratación del personal con el cual den cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, especialmente las de seguridad social. En este sentido, en ningún momento se considerará a **“EL INEE”** como intermediario o patrón sustituto, en atención a que el servicio prestado es independiente y no subordinado, regido por las Normas en

materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

Asimismo, **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** serán responsable solidarios por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que **“EL INEE”** sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantienen **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** para con su personal, estos se obligan a realizar las gestiones necesarias para sacar a **“EL INEE”** en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a **“EL INEE”**, por dicha circunstancia.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que el perjuicio económico que pudiera ocasionarse a **“EL INEE”** por esta circunstancia, lo cubrirán **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”** a opción de **“EL INEE”**, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a **“LOS PRESTADORES DE SERVICIOS”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de **“LAS PARTES”** someterse a lo que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones que le apliquen a **“EL INEE”**, particularmente a los procedimientos de conciliación; y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es voluntad de ambas partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día _---- del año dos mil dieciocho.

POR “EL INEE”

**POR “LOS PRESTADORES DE
SERVICIOS”**

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO _____2019, DE FECHA DE FIRMA _____ DE _____ DE 20____, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

“Servicio de reservación, expedición y venta de pasajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales”

ANEXO XI. Escrito de nacionalidad mexicana.

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número No.LA-006A2O001-E10-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

ANEXO XII.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privaciones de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos días a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.